



Setate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

para q. en otro tiempo Comarcho pag. y que en esta
cion a q. empobrecer a el que se pone quedan Mill de
cienos Venues quatro D^{rs}. y Siete m^{rs}. sup. a la
Vuelta la persona enq. se adereponer dicha cantidad
por q. esta prompto a entregarla, Volviendo a un
mo q. al q. propone se le vuelva el venue q. de mostre
dicha cantidad dio aho a D^{no} Joseph Carrasco, y teni
m^{rs}. de a propoz. y q. enubierta vuelta hab. para los
Efectos q. le combengan = Lenuencia por au de
acordo q. en aho. a que la cantidad q. se expresa a pro
posiz. aho. de acuerdo d^{ha}. y mandac a el
m^{rs}. de. Vaco el deponio q. viene Comarcho fan. can
Palomares a l^{ta} q. sigue d^{no} sup. Muñoz Vez de Caraca
por d^{ha}. hecho da cuenta a Notaba ala oxi en aho.
de el Impoite a el beneficiario y Armas las que se
deno don a cargo de las villas segun se informa p.
el Cavallero Comisa nombrado, y siendo Justo que
los m^{rs}. de. Venues quatro m^{rs}. y Siete
venue. q. an sobrado se devuelvan y devatuan a el
deponio que se acaron a el por la Vez. para que con
Efecto, el d^{no} Juan Joseph Maldon Maldonado aho.
ver del d^{no} Joseph Carrasco los d^{nos} m^{rs}. de. Venues
enue. Venues quatro m^{rs}. y Siete m^{rs}. enaxandole
aho Cavallero Comisa a el d^{no} original q. queda
a el todo a la cantidad para Niquando venue